



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 1941/2011

La Paz, 29 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 02748, de fecha 29 de diciembre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión del funcionario Víctor Valencia Cruz, Chofer de ODECO, para realizar el control en fronteras contra el Contrabando de G.E., D.O., G.L.P., apoyando al Comando Conjunto en la localidad de Viacha, fecha de salida 31 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 10 de enero de 2012.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 02745, de fecha 29 de diciembre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión del funcionario Eleuterio Gutiérrez A., Chofer Auxiliar Administrativo DAF, para realizar el transporte de funcionarios, para operativos de control de fin de año en coordinación con el Comando Conjunto, en la localidad de Viacha, fecha de salida 31 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 10 de enero de 2012.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 02619, de fecha 29 de diciembre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión del funcionario Marco Hernández, Chofer ODECO ORURO, para realizar el traslado de Oruro – Viacha –Guaqui – Sgto. de Machaca - Ventilla Hito 22/ retorno Hito 22 - Sgto. de Machaca – Guaqui - Viacha –La Paz – Oruro, patrullaje con el Ejército, fecha de salida 31 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 10 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la Ley Nº 1600, que señala: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo Nº 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH Nº 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH Nº 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1031, de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1031, establece: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento, c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo."

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 1031, de 09 de noviembre de 2011, la Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02748, N° 02745 y 02619, correspondientes a los funcionarios Víctor Valencia Cruz, Eleuterio Gutiérrez A. y Marco Hernández.

Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Publico el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión", por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, de los mencionados precedentemente, en fin de semana.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02748, de fecha 29 de diciembre de 2011, correspondiente al funcionario Víctor Valencia Cruz, Chofer de ODECO, para realizar el control en fronteras contra el Contrabando de G.E., D.O., G.L.P., apoyando al Comando Conjunto en la localidad de Viacha, fecha de salida 31 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 10 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02745, de fecha 29 de diciembre de 2011, correspondiente al funcionario Eleuterio Gutiérrez A., Chofer Auxiliar Administrativo DAF, para realizar el transporte de funcionarios, para operativos de control de fin de año en coordinación con el Comando Conjunto, en la localidad de Viacha, fecha de salida 31 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 10 de enero de 2012.

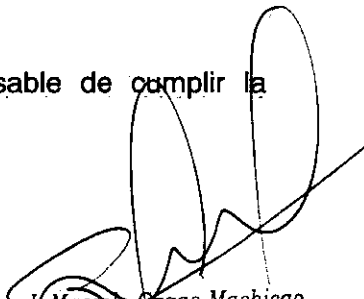
TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002619, de fecha 29 de diciembre de 2011, correspondiente al funcionario Marco Hernández, Chofer ODECO ORURO, para realizar el traslado de Oruro - Viacha -Guaqui - Sgto. de Machaca - Ventilla Hito 22/ retorno Hito 22 - Sgto. de Machaca - Guaqui - Viacha -La Paz - Oruro, patrullaje con el Ejército, fecha de salida 31 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 10 de enero de 2012.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:


J. Marcelo Pazas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS